

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.583/13

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre 2013, se acordó la aprobación provisional de la modificación de de la Ordenanza fiscal núm.: 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 4 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.